



Factura: 005-001-000006204



20170701008P00884

NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO



Escritura N°:	20170701008P00884						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2017, (17:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZUÑIGA LITUMA SEGUNDO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106156607	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORELLANA CHAVEZ JORGE MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704105634	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZUÑIGA LITUMA CARLOS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704290162	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZUÑIGA NEIRA SEGUNDO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101936522	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTEGA ERAZO ENRIQUE DEMETRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801866474	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORELLANA CHAVEZ JACINTO RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703490243	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LITUMA CAMPOVERDE VILMA GUISSOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106156680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORELLANA CHAVEZ GUILLERMO BELARMINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105517890	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		900.00					

NOTARIO(A) WILSON VINICIO NOVILLO AREVALO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	07	01	08	P00884
Factura Nro.- 000006204				

NOTARÍA OCTAVA
MACHALA
COPIA

ESCRITURA DE CONSTITUCION Y
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DE EXPLOTACION MINERA BRECHA DE
ORO BRECHAORO S.A.

CUANTÍA: \$900,00

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo
nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día
de hoy miércoles veintitrés del mes de Agosto del año dos
mil diecisiete, ante mi **Doctor: Wilson Vinicio Novillo**
Arévalo. Notario Público Octavo del Cantón Machala;
comparecen, los señores: **SEGUNDO CARLOS ZUÑIGA**
LITUMA, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en el
barrio Las Brisas, cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del
Azuay y de tránsito por esta ciudad de Machala, teléfono
número cero nueve nueve tres siete cuatro cuatro cinco cinco
dos (0993744552), correo electrónico carlkz-16@hotmail.com;
JORGE MARCELO ORELLANA CHAVEZ, casado, de
ocupación estudiante, domiciliado en el barrio El Manatíal,
cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de
tránsito por esta ciudad de Machala, teléfono número cero
nueve ocho cinco cuatro cinco cuatro ocho cuatro ocho
(0985454848), correo electrónico
jorgem_orellana@hotmail.com; **CARLOS MAURICIO ZUÑIGA**
LITUMA, soltero, de ocupación minero, domiciliado en el barrio
Las Brisas, cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay

Dr. Wilson V. Nogillo Jr.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

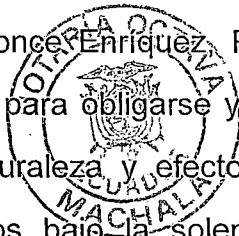
1 y de tránsito por esta ciudad de Machala, teléfono número cero
2 nueve nueve tres siete siete uno tres ocho ocho (0993771388),
3 correo electrónico Mauricio_1981_zl@hotmail.com; **SEGUNDO**
4 **CARLOS ZÚÑIGA NEIRA**, casado, de ocupación agricultor,
5 domiciliado en el barrio Las Brisas, cantón Camilo Ponce
6 Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por esta ciudad de
7 Machala, teléfono número cero nueve ocho ocho nueve seis
8 nueve nueve cuatro uno (0988969941), correo electrónico
9 seggu-16@hotmail.com; **ENRIQUE DEMETRIO ORTEGA**
10 **ERAZO**, divorciado, de profesión ingeniero, domiciliado en el
11 barrio Manantial, calle Ruben Guerrero y Francisco Vidal,
12 cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de
13 tránsito por esta ciudad de Machala, teléfono número cero
14 nueve nueve tres ocho seis siete nueve cinco nueve
15 (0993867959), correo electrónico
16 enriqueortegaerazo@hotmail.com; **JACINTO RIGOBERTO**
17 **ORELLANA CHAVEZ**, casado, de ocupación jornalero,
18 domiciliado en el barrio El Manantial, cantón Camilo Ponce
19 Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por esta ciudad de
20 Machala, teléfono número cero nueve nueve tres nueve cuatro
21 siete siete seis ocho (0993947768), correo electrónico
22 jrorellana76@hotmail.com; **VILMA GUISSOLA LITUMA**
23 **CAMPOVERDE**, soltera, de profesión bachiller técnico,
24 domiciliada en el barrio San Alfonso, cantón Camilo Ponce
25 Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por esta ciudad de
26 Machala, teléfono número cero nueve ocho cuatro ocho ocho
27 cuatro uno seis cuatro (0984884164), correo electrónico
28 vglituma@hotmail.com; **GUILLERMO BELARMINO**

1 **ORELLANA CHAVEZ**, soltero, de ocupación jornalero,
2 domiciliado en el barrio Tres de Noviembre, cantón Camilo
3 Ponce Enríquez, provincia del Azuay y de tránsito por esta
4 ciudad de Machala, teléfono número cero nueve ocho nueve
5 siete ocho cuatro tres siete siete (0989784377), sin correo
6 electrónico.- Los comparecientes son mayores de edad, de
7 nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, para
8 contratarse y obligarse según derecho, a quienes de
9 conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el
10 contenido de la minuta que me entregan la misma que
11 copiada textualmente es de tenor siguiente: SEÑOR
12 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
13 dígnese incorporar una, contiene la Constitución y Estatuto
14 Social de la compañía anónima denominada **COMPAÑÍA DE**
15 **EXPLOTACION MINERA BRECHA DE ORO**
16 **BRECHAORO.S.A.**, la misma que contiene las siguientes
17 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES Y**
18 **DECLARACION JURAMENTADA:** Comparecen a la
19 celebración de la presente escritura pública, por sus propios
20 derechos los señores: **SEGUNDO CARLOS ZUÑIGA LITUMA**,
21 soltero, de ocupación estudiante; **JORGE MARCELO**
22 **ORELLANA CHAVEZ**, casado, de ocupación estudiante;
23 **CARLOS MAURICIO ZUÑIGA LITUMA**, soltero, de ocupación
24 minero; **SEGUNDO CARLOS ZUÑIGA NEIRA**, casado, de
25 ocupación agricultor; **ENRIQUE DEMETRIO ORTEGA ERAZO**,
26 divorciado, de profesión ingeniero; **JACINTO RIGOBERTO**
27 **ORELLANA CHAVEZ**, casado, de ocupación jornalero; **VILMA**
28 **GUISSELA LITUMA CAMPOVERDE**, soltera, de profesión



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



1 bachiller técnico; **GUILLERMO BELARMINO ORELLANA**
2 **CHAVEZ**, soltero, de ocupación jornalero. Los comparecientes
3 son ecuatorianos, domiciliados en el cantón en el cantón
4 Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, con capacidad
5 suficiente para obligarse y contratar y con pleno conocimiento
6 de la naturaleza y efectos de este instrumento, por lo que
7 declaramos bajo la solemnidad del juramento que todo el
8 contenido del presente contrato de constitución, es real y lícito
9 en cada una de sus cláusulas, mismas que se estipulan de
10 conformidad con la Ley, asumiendo la responsabilidad civil y
11 penal que pudiere generarse de este acto. **CLAUSULA**
12 **SEGUNDA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAPITULO**
13 **PRIMERO.- DENOMINACION OBJETO, DURACION**
14 **NACIONALIDAD Y DOMICILIO ARTICULO PRIMERO:**
15 **DENOMINACION.-** La compañía se denominara **COMPAÑIA**
16 **DE EXPLOTACION MINERA BRECHA DE ORO**
17 **BRECHAORO.S.A.**, se regirá por las Leyes del Ecuador, la
18 Ley de Compañías, Código de Comercio y el presente Estatuto.
19 **ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía
20 tendrá como actividad económica principal, la extracción de
21 minerales metalíferos, preciosos oro, plata, platino. Para el
22 cumplimiento del objeto social la compañía podrá: **1.** Realizar la
23 prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición,
24 refinación, comercialización y cierre de minas de metales
25 preciosos: oro, plata y platino. Así como, metales no ferrosos
26 como es aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño,
27 manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo,
28 vanadio, etcétera; **2.** Importar y exportar metales preciosos, y

1 metales no ferrosos; 3. Importar maquinaria e insumos mineros
2 para proceso y refinación de minerales preciosos; 4. Adquirir
3 derechos, suscribir contratos de operación minera, así como
4 concesionar áreas mineras; 5. Adquirir acciones o
5 participaciones en compañías ya constituidas, nacionales o
6 extranjeras, y realizar todo acto o contrato civil, mercantil,
7 laboral, permitidos por la Ley que tenga relación con el objeto
8 social; 6. En general la compañía podrá celebrar todos los
9 actos o contratos que le fueron razonablemente necesarios o
10 apropiados para la consecución del objeto social. **ARTÍCULO**
11 **TERCERO: DEL PLAZO DE DURACION.-** El plazo de
12 duración del presente contrato de la compañía es de
13 CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta
14 escritura de constitución en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO**
15 **CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía tiene
16 la nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la
17 provincia en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del
18 Azuay, y podrá establecer por resolución de una Junta General,
19 sucursales y/o agencias dentro o fuera del país, cuando el
20 desarrollo de sus actividades así lo exigiera. **ARTÍCULO**
21 **QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es
22 de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMERICA, (US \$900.00) dividido en novecientas acciones
24 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una. **ARTÍCULO SEXTO:** Las
26 acciones estarán numeradas del cero cero uno, a la
27 novecientas, cada acción pagada de un dólar de los Estados
28 Unidos de América, da derecho a un voto en las deliberaciones

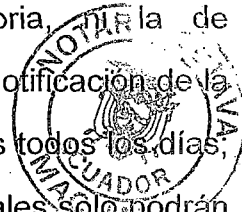


Dr. Wilson Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO
DEL CANTÓN MACHALA

1 de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los
2 títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas
3 por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente
4 General de la Compañía. **ARTÍCULO OCTAVO:** Las acciones
5 se transfieren de conformidad con las disposiciones legales
6 pertinentes, la compañía considerará como dueño de las
7 acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y
8 accionistas. **ARTÍCULO NOVENO:** Si un certificado provisional
9 o título, se extraviare, deteriorare o destruyera, la compañía
10 podrá anularlos conforme a lo dispuesto en la Ley de
11 Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO: DEL GOBIERNO.-** La
12 compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas
13 y administrada por el Presidente y el Gerente General, quienes
14 tendrán las atribuciones que les asignen la ley y el presente
15 estatuto. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DE LA**
16 **PRESENTACIÓN.-** La representación legal de la compañía
17 estará a cargo del Gerente General en todos sus negocios y
18 representaciones. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LA**
19 **JUNTA GENERAL.-** La Junta General formada por los
20 accionistas legalmente convocados y reunidos, es la máxima
21 autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones
22 obligan a todos los accionistas, al Presidente, Gerente General
23 y a los demás funcionarios y empleados. **ARTÍCULO DÉCIMO**
24 **TERCERO: DE LA CONVOCATORIA.-** La convocatoria a
25 Junta General de Accionistas se hará mediante avisos suscritos
26 por el Gerente General o el Presidente, por la prensa, en uno
27 de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal
28 de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 fijado para su reunión, en dicho lapso no se contara la fecha de
2 publicación o notificación de la convocatoria, ni la de
3 celebración de la junta. Para la publicación o notificación de la
4 convocatoria y el computo del plazo son hábiles todos los días,
5 no así para la celebración de las juntas; las cuales solo podrán
6 celebrarse en días hábiles. Sin perjuicio de su publicación por
7 la prensa se notificara a los accionistas y comisarios el aviso de
8 la convocatoria a junta general efectuada en la prensa,
9 mediante correo electrónico, indicando el nombre del periódico
10 y su fecha de publicación. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** El
11 comisario será convocado especial e individualmente a las
12 sesiones de Junta General de Accionistas, pero su inasistencia
13 no será causa de diferimiento de la reunión. **ARTÍCULO**
14 **DÉCIMO QUINTO: CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas
15 Generales de los Accionistas son ordinarias o extraordinarias.
16 Se reunirán en el domicilio principal de la Compañía.
17 **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Las juntas generales ordinarias
18 se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
19 primeros meses posteriores a la realización del ejercicio
20 económico de la compañía para conocer sobre: 1).- Las
21 cuentas, balances que presentaren los administradores; 2).-
22 Fijar la retribución de los comisarios y administradores; 3).-
23 Resolver a cerca de la distribución de los beneficios sociales;
24 4).- Cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de
25 acuerdo con la convocatoria. En el caso de suspensión o
26 remoción del administrador o del representante legal, la Junta
27 General Ordinaria podrá resolver aun cuando el asunto no
28 figure en el orden del día. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MAGHALA

Dr. Wilson V. Novillo J.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 junta general extraordinaria se reunirá cuando fueren
2 convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la
3 convocatoria. Toda resolución sobre asuntos no expresados en
4 la convocatoria será nula. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** No
5 obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta
6 General de Accionistas se entenderá convocada y quedará
7 válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier
8 lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto,
9 siempre que se encuentre presente todo el capital pagado y los
10 accionistas asistentes a ella, acepten constituirse en Junta
11 Universal y, el orden del día a tratarse en dicha Junta, por
12 unanimidad. Debiendo ser suscrita el acta, bajo sanción de
13 nulidad, por todos los accionistas que representen la totalidad
14 del capital pagado. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Si la junta
15 general no puede reunirse en primera convocatoria por falta de
16 quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no
17 podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la
18 primera reunión. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La Junta General no
19 podrá considerarse constituida para deliberar en primera
20 convocatoria si no está representada por los concurrentes a
21 ella, por lo menos en la mitad del capital pagado. Las Juntas
22 Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número
23 de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria
24 que se haga y no podrá modificarse el objeto de la primera
25 convocatoria. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Para
26 establecer el quórum de decisión de la junta general se tomará
27 en cuenta la mayoría de los votos del capital pagado
28 concurrente a la reunión. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-**

1 Para que la Junta General pueda acordar válidamente el
2 aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión,
3 escisión, la disolución anticipada, la reactivación, la
4 convalidación, y en general cualquier modificación al estatuto,
5 habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En
6 segunda convocatoria bastara la representación de la tercera
7 parte del capital pagado. Si no hubiere quórum en segunda
8 convocatoria, se procederá con una tercera, la cual se
9 constituirá con el número de accionistas presentes, debiendo
10 expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.

11 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Los accionistas pueden
12 hacerse representar en las Juntas Generales por otras
13 personas mediante carta dirigida al Gerente General o a quien
14 hiciere sus veces o mediante poder, pero el Presidente, el
15 Gerente General y el Comisario no podrán tener esta
16 representación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** La Junta
17 General será presidida por el Presidente de la Compañía y el
18 Gerente General actuará como Secretario. En caso de
19 ausencia del Presidente, presidirá la Junta el Gerente General
20 y en caso de ausencia del Gerente General, se designará un
21 secretario ad-hoc de entre los asistentes a la junta general.

22 **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DE LA JUNTA GENERAL.-**
23 Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: a)
24 Nombrar al Presidente, al Gerente General y al Comisario; b)
25 Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios
26 y removerlos cuando estime conveniente; c) Fijar las
27 remuneraciones, honorarios o viáticos de los mismos si lo
28 estimare conveniente; d) Conocer los informes, balances,

Dr. Wilson A. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 inventarios y más cuentas que el Gerente General someta
2 anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su
3 rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades en caso de
4 haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la
5 formación de fondo de Reserva Legal de las Sociedades,
6 porcentaje que no podrá ser menor del fijado por la Ley; f)
7 Ordenar la formación de reservas especiales de libre
8 disposición; g) Conocer y resolver cualquier punto que le
9 sometan a su consideración el Presidente, el Gerente General
10 o el Comisario; h) Aprobar la reforma del Estatuto. **ARTÍCULO**
11 **VIGÉSIMO SEXTO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la
12 Compañía, accionista o no, será nombrado por la Junta
13 General, por un periodo de dos años sin perjuicio de ser
14 reelegido y tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las
15 reuniones o sesiones de las Juntas Generales y controlar el
16 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la misma; b)
17 Cuidar bajo su responsabilidad los libros sociales exigidos por
18 la Ley de Compañías y el Código de Comercio; c) Reemplazar
19 al Gerente General de la Compañía en caso de falta, ausencia
20 o impedimento temporal o definitivo y, en este último supuesto,
21 hasta que la Junta General provea la nueva designación, en las
22 condiciones y con las facultades que el presente Estatuto
23 prescribe; d) Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de
24 actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida
25 en la Ley y el Estatuto; e) Firmar los títulos o certificados de
26 acciones en unión al Gerente General; f) Firmar conjuntamente
27 con el Gerente General las Actas de las sesiones; y, g)
28 Convocar a la Junta General de Accionistas en los términos del

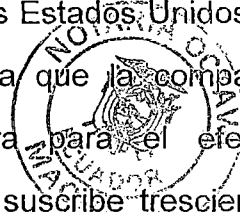
1 artículo décimo tercero de este Estatuto; h) Las demás que le
2 confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la Junta General.
3 **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE**
4 **GENERAL.-** El Gerente General, accionista o no, será
5 nombrado por un periodo de dos años, sin perjuicio de que
6 pueda ser reelegido indefinidamente, ejercerá la representación
7 legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las
8 siguientes atribuciones: a) Actuar como Secretario de la Junta
9 General de accionistas; b) Convocar a la Junta General de
10 accionistas en los términos del artículo décimo tercero de este
11 Estatuto; c) Firmar los títulos o certificados de acciones
12 conjuntamente con el Presidente; d) Firmar conjuntamente con
13 el Presidente las Actas de las sesiones; e) Ejecutar a nombre
14 de la compañía toda clase de actos y celebrar contratos sin
15 más limitación que la establecida en la Ley y el Estatuto; f)
16 Preparar los informes, balances, inventarios y cuentas; g)
17 Subrogar al Presidente de la compañía en caso de ausencia
18 temporal o definitiva, hasta que la Junta General provea la
19 nueva designación, en las condiciones y con las facultades que
20 el presente Estatuto prescribe; h) En fin, tendrá amplias
21 atribuciones, excepto aquellas que le prohíba o limite el
22 presente Estatuto. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL**
23 **COMISARIO:** La Junta General de Accionistas nombrará un
24 Comisario, el cual podrá ser accionista o no de la compañía y
25 durara un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser
26 reelegido indefinidamente. No podrá ser Comisario: 1) Las
27 personas inhabilitadas para el comercio; 2) Los empleados de
28 la compañía y las personas que reciban alguna retribución a

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MAGHALA

1 cualquier título de la misma; 3) Los cónyuges de los
2 administradores y quienes estén respecto de estos dentro del
3 cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; 4) Las
4 personas dependientes de los administradores; 5) Las
5 personas que no tuvieren domicilio dentro del país. Sus
6 atribuciones son las establecidas en el artículo doscientos
7 setenta y nueve de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**
8 **VIGÉSIMO NOVENO: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los
9 accionistas de la compañía declaran bajo juramento que el
10 capital social de la compañía se encuentra íntegramente
11 suscrito y se pagará en numerario y en un cien por ciento cada
12 una de las acciones suscritas, mediante depósito en la cuenta
13 que la compañía apertura en una institución financiera para tal
14 efecto, de la siguiente manera: El señor **SEGUNDO CARLOS**
15 **ZUÑIGA LITUMA**, suscribe cien acciones ordinarias,
16 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una y pagara en numerario y de contado la
18 cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América,
19 mediante depósito en la cuenta que la compañía aperturará en
20 una institución financiera para el efecto; **JORGE MARCELO**
21 **ORELLANA CHAVEZ**, suscribe cincuenta acciones ordinarias,
22 nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
23 América cada una y pagara en numerario y de contado la
24 cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de
25 América, mediante depósito en la cuenta que la compañía
26 aperturará en una institución financiera para el efecto;
27 **CARLOS MAURICIO ZUÑIGA LITUMA**, suscribe cien acciones
28 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados

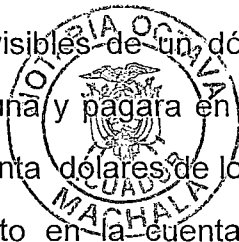
Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 Unidos de América cada una y pagara en numerario y de
2 contado la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de
3 América, mediante depósito en la cuenta que la compañía
4 aperturará en una institución financiera para el efecto;
5 **SEGUNDO CARLOS ZUÑIGA NEIRA**, suscribe trescientas
6 setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
7 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y
8 pagara en numerario y de contado la cantidad de trecientos
9 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América,
10 mediante depósito en la cuenta que la compañía aperturará en
11 una institución financiera para el efecto; **ENRIQUE DEMETRIO**
12 **ORTEGA ERAZO**, suscribe setenta y cinco acciones
13 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una y pagara en numerario y de
15 contado la cantidad de setenta y cinco dólares de los Estados
16 Unidos de América, mediante depósito en la cuenta que la
17 compañía aperturará en una institución financiera para el
18 efecto; **JACINTO RIGOBERTO ORELLANA CHAVEZ**,
19 suscribe cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
20 un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagara
21 en numerario y de contado la cantidad de cien dólares de los
22 Estados Unidos de América, mediante depósito en la cuenta
23 que la compañía aperturará en una institución financiera para el
24 efecto; **VILMA GUISSOLA LITUMA CAMPOVERDE**, suscribe
25 cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagara en
27 numerario y de contado la cantidad de cincuenta dólares de
28 los Estados Unidos de América, mediante depósito en la



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 cuenta que la compañía aperturará en una institución financiera
2 para el efecto, **GUILLERMO BELARMINO ORELLANA**
3 **CHAVEZ**, suscribe cincuenta acciones ordinarias, nominativas
4 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
5 cada una y pagara en numerario y de contado la cantidad de
6 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante
7 depósito en la cuenta que la compañía aperturará en una
8 institución financiera para el efecto. **ARTICULO TRIGESIMO:**
9 **DE LAS UTILIDADES.-** Una vez que sean aprobados el
10 balance y el inventario del ejercicio económico respectivo y
11 después de practicadas las deducciones necesarias para la
12 formación de la reserva legal de las reservas especiales que
13 hayan sido resueltas por la junta general, el saldo de las
14 utilidades liquidas serán distribuidas en la forma que resuelvan
15 la Junta General de accionistas. Las utilidades realizadas de la
16 compañía se liquidarán el treinta y uno de diciembre de cada
17 año. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- DISOLUCION Y**
18 **LIQUIDACIÓN.-** La compañía se disolverá de conformidad con
19 los casos previstos en la Ley de Compañía. Para el efecto de la
20 liquidación, la Junta General nombrará un liquidador principal y
21 un suplente, y hasta que lo haga actuará como tal el Gerente
22 General de la compañía o quien haga sus veces. **ARTICULO**
23 **TRIGESIMO SEGUNDO.-** Los accionistas acuerdan designar
24 como administradores, para el cumplimiento del primer periodo
25 de dos años al señor **JACINTO RIGOBERTO ORELLANA**
26 **CHAVEZ**, como GERENTE GENERAL, y al señor **SEGUNDO**
27 **CARLOS ZUÑIGA LITUMA**, como PRESIDENTE. Agregue
28 usted, señor notario las demás cláusulas de estilo para la



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106156607

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA LITUMA SEGUNDO CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZUÑIGA NEIRA SEGUNDO C

Nombres de la madre: LITUMA GARCIA SARA J

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

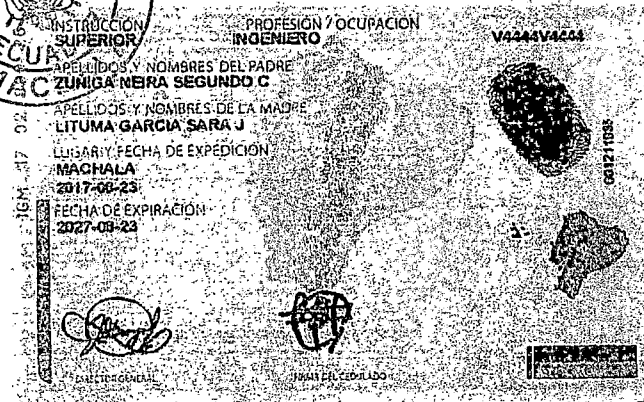
N° de certificado: 170-048-02647



170-048-02647

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





W. Novillo A.
WILSON V. NOVILLO A.
SECRETARIO PÚBLICO OCTAVO
NOTARIO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 - 172
NUMERO

0106156607
CECULA

ZUNIGA LITUMA SEQUENDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUSCRIPCION 1

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CANTON

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA

ZONA 1



**EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMO
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RAMITES PUBLICOS Y P
C
EL PRESIDENTE DE LA JRV

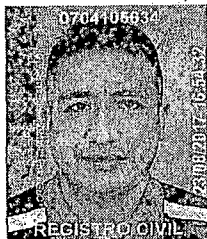
ISSN 0013-788X

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN BAHIA...
DOY FE. (que tal) garantizo (testimonio) que antecede(n)
(es)on (iguales) (falsos) documental(es) original(es) y fue copia de su
original(es) que me fueron exhibidos en (ver) (falsos) (falsos)

23 AGO 2017
DE [illegible] [illegible] [illegible]
NOVATO OCCIDENTE
DEL CANTON MACUALA ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704105634

Nombres del ciudadano: ORELLANA CHAVEZ JORGE MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERREZUETA BERREZUETA MONICA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: ORELLANA MENDIETA MANUEL ALBERTO

Nombres de la madre: CHAVEZ MENDIETA ROSA AURORA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 179-048-02577



179-048-02577

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

Nº. 070410563-4

CEDULA 1

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

Orellana Chavez

Jorge Marcelo

LUGAR DE NACIMIENTO

Azuay

Pucara

Pucara

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

Monica Elizabeth

Berzueya Berzueya



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
Orellana Mendieta Manuel Alberto

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
Chavez Mendieta Rosa Aurora

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA

2017-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

2017-09-23

2027-09-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017



011-163

0704105634

0704105634

0704105634

Orellana Chavez Jorge Marcelo
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY

PROVINCIA

Camillo Ponce Enriquez

CANTON

Camillo Ponce Enriquez

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AL PRESIDENTE DE LA JURY

IMP 1046 50 1

Dr. Wilson O. Novillo A. Notario Público Machala
NOTARIO PÚBLICO MACHALA
DEL CANTÓN MACHALA

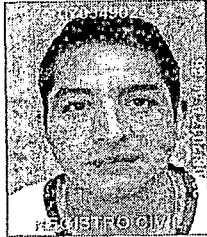
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON MACHALA
DOY FE: Que he(s) presentado(s) fotocopias(s) que anteceden(n)
co(son) iguales al(s) documento(s) original(es) y he(s) cotejado de su
original(es) que me he(s) exhibido(s) en (he(s) tal(es) MACHALA.

23 AGO 2017

Dr. Wilson O. Novillo A. Notario
NOTARIO OCTAVA
DEL CANTON MACHALA ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703490243

Nombres del ciudadano: ORELLANA CHAVEZ JACINTO RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CAMILO PONCE
ENRIQUE/CAMILO PONCE ENRIQUEZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERCHAN PESANTEZ GLORIA MATILDE

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: ORELLANA MENDIETA MANUEL ALBERTO

Nombres de la madre: CHAVEZ MENDIETA ROSA AURORA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 171-047-72329



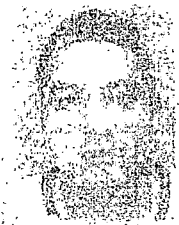
171-047-72329

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA CHAVEZ
JACINTO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CAMILO PONCE ENRIQUE
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
GLORIA MATILDE
MERCHAN PESANTEZ

N: 0703490243



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA MENDIETA MANUEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MENDIETA ROSA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



011
JUNTA N°

011 - 162
NÚMERO

0703490243
CÉDULA

ORELLANA CHAVEZ JACINTO RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

CAMILLO PONCE ENRIQUEZ
CANTÓN ZONA: 1

CAMILLO PONCE ENRIQUEZ
PARRÓQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JRV

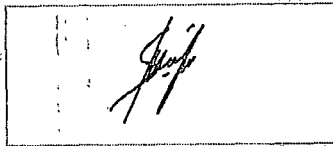
IMP: JGM/BJ

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA
DOY FE: Que este documento fotostático que antecede(n)
están iguales a los documentos originales y son copia de su
original(es) que en su momento exhibí en esta oficina MACHALA.
23 AGO 2017
Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105517890

Nombres del ciudadano: ORELLANA CHAVEZ GUILLERMO BELARMINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA MENDIETA MANUEL ALBERTO

Nombres de la madre: CHAVEZ MENDIETA ROSA AURORA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo J.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

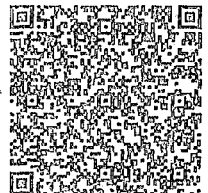
N° de certificado: 170-047-71368



170-047-71368

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 010551789-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
- APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA CHAVEZ
GUILLERMO BELARMINO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

A23333122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA MENDIETA MANUEL ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MENDIETA ROSA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-07

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA N°

001-075
INDICADOR

0105517890
CÉDULA

ORELLANA CHAVEZ GUILLERMO BELARMINO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ ZONA 1
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA



EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA REPRESENTANTE DE LA JRV

IMPJG4433

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA
DOY FE: Que la(s) presentada(s) fotocopiada(s) que antecede(n)
es(son) igual(es) al(la) documento(s) original(es) y fiel copia de su
original(es) que se ha(n) exhibido(s) en la(s) ofi(c)ina(s) de la
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR
23 AGO 2017
Dr. Wilson V. Novillo Arévalo
NOTARIO OCT.
DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR

Dr. Wilson V. Novillo Arévalo
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0106156680

Nombres del ciudadano: LITUMA CAMPOVERDE VICMA GUISSELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LITUMA GARCIA MIGUEL ARCENIO

Nombres de la madre: CAMPOVERDE NEIRA ROSA IRENE

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson N. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 175-047-71530



175-047-71530

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Nº 010615668-C

CIUDADANÍA
LITUMA CAMPOVERDE
VILMA GUISELLA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. TEC. COMER-ADMI.

V1333V2242

APellidos y nombres del padre
LITUMA GARCIA MIGUEL ARGENO

Apellidos y nombres de la madre
CAMPOVERDE NEIRA ROSA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-08

[Signature]

[Signature]

030962410

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



007
JUNTA Nº.

007-146
NÚMERO

0106156680
CEDULA

LITUMA CAMPOVERDE VILMA GUISELLA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
CANTÓN

CAMILO PONCE ENRIQUEZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CANTONALES
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESIONANTE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA
DOY FE: Que interpresencia intercopias que anteceden(n)
es(son) iguales a(llos) document(los) original(es) y (el) copia de su
original(es) que se fueron exhibidos en 4 (cuatro) oficios MACHALA.



23 AGO 2017

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101936522

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA NEIRA SEGUNDO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/AMALUZA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LITUMA GARCIA SARA JOBINA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: ZUÑIGA CARLOS

Nombres de la madre: NEIRA ROSA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA

Dr. Wilson V. Novillo J.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 171-047-71565



171-047-71565

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZUNIGA NEIRA
SEGUNDO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
ANALUZA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SARA JOSEFA
LITUMA GARCIA

Nº 110193652-2



INSTRUCCIÓN
ELEMENTAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
V23334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZUNIGA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CAMILO PONCE ENRIQUE
2014-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NÚMERO 001-118
CEDULA 1101936522

ZUNIGA NEIRA SEGUNDO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CAMILO PONCE ENRIQUEZ CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3



ECUADOR
DELIGESCONT
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP. IGM INJ

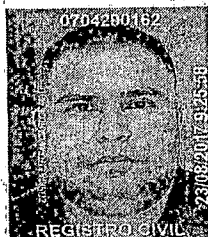
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA
DOY FE: Que la(s) presentat(s) fotocopias(s) que antecede(n)
est(s) igual(es) al(las) documento(s) original(es) y fiel cop. a de su
original que no ha(n) sido autenticado en el CNE.

23 AGO 2017

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704290162

Nombres del ciudadano: ZUÑIGA LITUMA CARLOS MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MINERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZUÑIGA SEGUNDO

Nombres de la madre: LITUMA SARA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 175-047-71460



175-047-71460

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA N° 070429016-2

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ZUNIGA LITUMA
CARLOS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUGARA
PUGARA

FECHA DE EMISION 1991-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: BASICA

PROCESION / OCUPACION: ZUNIGA SEGUNDO

APellidos y Nombres del Padre: LITUMA SARA

APellidos y Nombres de la Madre: LITUMA SARA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MACHALA 2017-06-09

FECHA DE EXPIRACION: 2027-06-09

V4439/2442

0316202

FECHA DE EMISION: 2017-06-09

FECHA DE EXPIRACION: 2027-06-09

Dr. Wilson A. Novillo J.
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO.
EMISION O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

070429016-2 001 - 0117

ZUNIGA LITUMA CARLOS MAURICIO

AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ

CAMILLO PONCE ENRIQUEZ SAN ALFONSO

0 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA - 00

5143775 06/07/2017 10:04:11

5143775

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que la(s) presentada(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a la(s) documenta(s) original(es) y fiel copia de su original(es) que me fueron exhibidos en la(s) oficina(s) MACHALA.

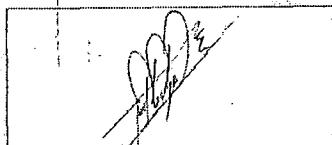
23 AGO 2017

Dr. Wilson A. Novillo J.

NOTARIO PUBLICO OCTAVO
DEL CANTON MACHALA ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801866474

Nombres del ciudadano: ORTEGA ERAZO ENRIQUE DEMETRIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/FACUNDO VELA

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA ANGEL ALFREDO

Nombres de la madre: ERAZO GAVILANES ENMA MERCEDES

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HEIDI NARCISA ARIAS ARICA - EL ORO-MACHALA-NT 8 - EL ORO - MACHALA



Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

N° de certificado: 172-047-71433



172-047-71433

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 180186647-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA ERAZO
ENRIQUE DEMETRIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
FACUNDO VELA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ANGEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO GAVILANES ENMA MERCEDES

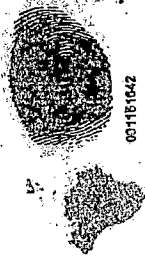
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443E4442



001161642



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



029
JUNTA E.O.

029-154
NÚMERO

1801866474
CÉDULA

ORTEGA ERAZO ENRIQUE DEMETRIO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



ECUADOR
ENIGECON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE JE DE LA JRV

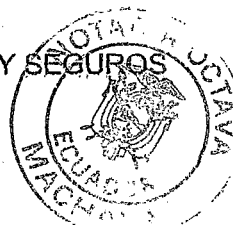
IMP. IGM. 21

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN MACHALA
DOY FE: Que los presentes (reproducidos) con anterioridad
expusieron (firmados) dichos documentos originales y fiel copia de su
originales, en una (misma) expedición en la ciudad de MACHALA
23 AGO 2017
Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA



FECHA DE RESERVACIÓN: 21/08/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7775768

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0301165494 BERMUDEZ SANTACRUZ LUIS

PRESENTE:

AL FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE EXPLOTACION MINERA BRECHA DE ORO BRECHAORO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	B0729.01	EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	B0729.02	EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/10/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

NOTARIO PÚBLICO OCTAVIO
DEL CANTÓN MACHALA



1 plena valides del presente instrumento. Hasta aquí la minuta
2 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
3 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
4 sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR LUIS
5 BERMUDEZ SANTACRUZ.- ABOGADO MATRICULA
6 NRO. 2493 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-
7 Para la celebración de la presente escritura se observaron
8 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
9 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
10 ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
11 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
12 doy fe.-

13

14

15

16 **SEGUNDO CARLOS ZUÑIGA LITUMA**

17 **C.C. Nro. 010615660-7**

18

19

20

21 **JORGE MARCELO ORELLANA CHAVEZ**

22 **C.C. Nro. 070410563-4**

23

24

25

26 **CARLOS MAURICIO ZUÑIGA LITUMA**

27 **C.C. Nro. 070429016-2**

28

Siguen mas fir...

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

1 mas...

2

3

4

5 SEGUNDO CARLOS ZUÑIGA NEIRA

6 C.C. Nro. 110193652-2

7

8

9

10 ENRIQUE DEMETRIO ORTEGA ERAZO

11 C.C. Nro. 180186647-4

12

13

14

15 JACINTO RIGOBERTO ORELLANA CHAVEZ

16 C.C. Nro. 070349024-3

17

18

19

20 VILMA GUISSOLA LITUMA CAMPOVERDE

21 C.C. Nro. 010615668-0

22

23

24

25 GUILLERMO BELARMINO ORELLANA CHAVEZ

26 C.C. Nro. 010551789-0

27

28

Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



[Signature of Enrique Demetrio Ortega Erazo]



[Signature of Jacinto Rigoberto Orellana Chavez]



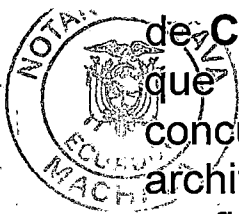
[Signature of Vilma Guissola Lituma Campo Verde]



[Signature of Guillermo Belarmino Orellana Chavez]

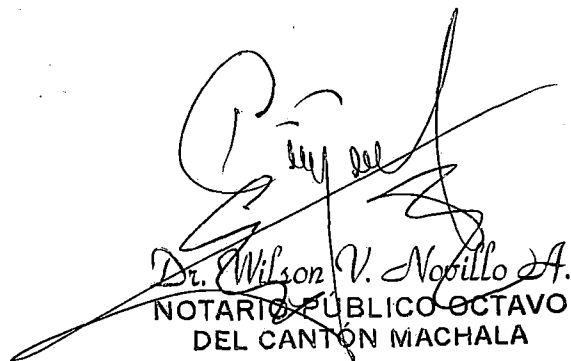


[Signature of Dr. Wilson V. Novillo A.]
Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA



RAZÓN: DOY FE.- Que la presente copia de **CONSTITUCION Y ESTATUTOS SOCIAL** que obra de **DIECISIETE FOJAS ÚTILES**, concuerda con su original que reposa en los archivos de la notaria a mi cargo, en fe de ello confiero **PRIMERA Y SEGUNDA COPIA**, que las sello signo firmo en la ciudad de Machala, a los **VEINTITRES** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil diecisiete.- El Notario.




Dr. Wilson V. Novillo A.
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
DEL CANTÓN MACHALA

W.
V.
N.
A.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 147

Fecha de Repertorio: 30-ago-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL No. 145 celebrado entre: ([ORELLANA CHAVEZ GUILLERMO BELARMINO en calidad de SOCIOS], [ZUÑIGA LITUMA SEGUNDO CARLOS en calidad de SOCIOS], [LITUMA CAMPOVERDE VILMA GUISSOLA en calidad de SOCIOS], [ORELLANA CHAVEZ JACINTO RIGOBERTO en calidad de SOCIOS], [ORELLANA CHAVEZ JORGE MARCELO en calidad de SOCIOS], [ZUÑIGA LITUMA CARLOS MAURICIO en calidad de SOCIOS], [ZUÑIGA NEIRA SEGUNDO CARLOS en calidad de SOCIOS], [ORTEGA ERAZO ENRIQUE DEMETRIO en calidad de SOCIOS])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BRECHA DE ORO BRECHAORO S.A.		281	Constitucion de Compañia

Camilo Ponce Enríquez, jueves 31 de agosto de 2.017

Impreso a las: 13:41:47

Elaborado por: SUSY PUA



3*

[Firma manuscrita]

ADM. MUNICIPAL DEL CANTÓN
CAMILO PONCE ENRIQUEZ
ADM. 2014-2019
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CAMILO PONCE ENRIQUEZ - ECUADOR

Abc. Wellington Luna González
Registrador de la Propiedad y Mercantil

1937 年 12 月 1 日 星期一
第 100 号

1937 年 12 月 1 日 星期一
第 100 号

1937 年 12 月 1 日 星期一
第 100 号

1937 年 12 月 1 日 星期一
第 100 号

1937 年 12 月 1 日 星期一

1937 年 12 月 1 日 星期一

1937 年 12 月 1 日 星期一

1937 年 12 月 1 日 星期一

1937 年 12 月 1 日 星期一

1937 年 12 月 1 日 星期一

1937 年 12 月 1 日 星期一